



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1442/2020/003

"POR LA CUAL SE DEFINEN LAS PLAZAS PARA LOS INGRESANTES AL PRIMER SEMESTRE CURSOS BÁSICOS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIAL AYOLAS, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2020"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 03 de septiembre de 2020.

VISTO

- Lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30 de marzo de 2020 por la cual se homologa la Resolución D N° 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0260-00-2018 de fecha 23 de mayo de 2018 del Consejo Superior Universitario.
- La Resolución CD N° 1361/2018/038, por la cual se aprueba el ajuste del Reglamento de Ingreso a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1428/2020/001 de fecha 16 de abril de 2020 por la cual se establecen las medidas académicas a ser adoptadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al primer ciclo 2020, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional por la pandemia de coronavirus (COVID-19), de manera a salvaguardar la salud de la comunidad académica.
- La Resolución CD N° 1438/2020/008 de fecha 23 de julio de 2020 por la cual se aprueba el Reglamento de Ingreso en la modalidad semi-presencial con el uso de herramientas digitales para las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería a ser aplicado durante el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo establecido por el Gobierno Nacional.
- La Resolución CD N° 1417/2019/012 de fecha 14/11/2019 por la cual se aprueba el calendario académico primera convocatoria del Sistema de Ingreso a la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1438/2020/009 por la cual se aprueba la Modificación del Calendario Académico del Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI) año 2020, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Sede San Lorenzo y Filial Ayolas en el marco del proceso de implementación de las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, en sustitución de los procesos presenciales, mientras dure el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo establecido por el Gobierno Nacional.
- El Memorándum DA N° 082/2020 de fecha 31/08/2020 del Prof. MSc. Ing. Juan Carlos Silvero, Director Académico.
- El Informe estadístico de la Dirección de Cursos Básicos.
- El Acta N° 1442/2020 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 02/09/2020; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones; e inciso s) Establecer el régimen de admisión, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes, conforme al Estatuto de la UNA.

Que, según la Resolución N° 0260-00-2018 de fecha 23 de mayo de 2018 del Consejo Superior Universitario, se homologa el ajuste del Reglamento de Ingreso, de la Facultad de Ingeniería.

Que, la Resolución CD N° 1361/2018/038, por la cual se aprueba el ajuste del Reglamento de Ingreso a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, dispone en el Art. 32: *"El Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI) será de carácter obligatorio, no curricular y serán admitidos al mismo los postulantes por orden de prelación del puntaje resultante de las sumatorias de las calificaciones finales del PRO-A-CPI, hasta cubrir la cantidad de plazas disponibles que será definida cada año por el Consejo Directivo de la FIUNA, de acuerdo a la disponibilidad financiera, administrativa y académica de la institución"*

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 2

E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1442/2020/003

"POR LA CUAL SE DEFINEN LAS PLAZAS PARA LOS INGRESANTES AL PRIMER SEMESTRE CURSOS BÁSICOS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIAL AYOLAS, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2020"

Que, asimismo la Resolución CD N° 1438/2020/008, dispone en el Art. 19:

DEL EXAMEN DE INGRESO Y REQUISITOS DE INGRESO

Para tener derecho a una plaza, los postulantes deberán cumplir lo siguiente:

- a) Haber obtenido un rendimiento mínimo del 60% en la sumatoria de la calificación del examen final de cada asignatura.*
- b) Estar posicionado entre los mejores puntajes dentro del cupo establecido para esta convocatoria año 2020.*

Que, el Prof. MSc. Ing. Juan Carlos Silvero, Director Académico, eleva a consideración del Consejo Directivo la propuesta de la cantidad de plazas por año, correspondiente al ingreso Convocatoria 2020, basado en el informe estadístico elaborado por la Dirección de Cursos Básicos, conforme siguiente detalle:

150 (ciento cincuenta) plazas	Sede San Lorenzo
50 (cincuenta) plazas	Filial Ayolas

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, ha analizado el informe estadístico de la Dirección de Cursos Básicos y ha resuelto aprobar la propuesta de la Dirección Académica, según consta en Acta N° 1442/2020 de fecha 02 de septiembre del 2020.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art.1º) Establecer el número máximo de plazas disponibles para ingresantes al Primer Semestre Cursos Básicos de las Carreras de Ingeniería de la FIUNA, correspondiente a la Convocatoria 2020, conforme siguiente detalle:

- **150 (ciento cincuenta) plazas para la Sede San Lorenzo.**
- **50 (cincuenta) plazas para la Sede Ayolas.**

Serán admitidos a la FIUNA los postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo conforme lo establecido en el reglamento de Ingreso, por orden de prelación de los puntajes obtenidos hasta cubrir las plazas disponibles.

Art.2º) Disponer que, en caso de existir postulantes que hayan obtenido el puntaje requerido para el ingreso en sus respectivas sedes, conforme lo exigido en el Reglamento de Ingreso vigente, pero no puedan ocupar las mismas, debido a que se encuentren cubiertas por orden de prelación de los mejores puntajes, podrán optar por la Sede con disponibilidad de plazas, en el orden de prelación que les corresponda con relación a los mejores puntajes.

Art.3º) Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.


Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González
Secretaría


Prof. Dr. Ing. Ruben Alcides López Santacruz
Decano